



RESOLUCIONES
ASAMBLEA DE TODA ÁFRICA 2022
Carta de Nairobi - Kenia

Nosotros, los responsables de la Sociedad de San Vicente de Paúl en el continente africano, participantes en la "Asamblea de toda África 2022", reunidos en Nairobi del 20 al 23 de julio de 2022, tras la debida consulta y reflexión, firmamos esta CARTA y nos comprometemos con los siguientes puntos para los próximos 5 años:

Resolución 1. Juventud

Tenemos que comprometernos más con los jóvenes para apreciar sus puntos de vista y posiciones con respecto a la Sociedad, es decir, su comprensión de lo que es la Sociedad de San Vicente de Paúl, con el fin de cerrar las brechas de cualquier malentendido y concepto erróneo sobre la Sociedad. Muchos jóvenes tienen el concepto erróneo de que la SSVP es para las personas mayores. Esto nos permitirá no sólo corregir estas anomalías, sino que también nos permitirá, desde el punto de vista de los jóvenes, poner en marcha proyectos y/o actividades que estén a su medida para así facilitar su inclusión en la Sociedad.

Resolución 2. Formación

La formación tiene que ser permanente y adaptarse a las necesidades cambiantes de las personas. La Sociedad de San Vicente de Paúl debe estar atenta a los cambios que se producen en la sociedad y estar en condiciones de preparar adecuadamente a sus miembros para que puedan hacer frente a estas necesidades.

Resolución 3. Comunicación

La comunicación debe ser un proceso bidireccional que implique un seguimiento para asegurar que los resultados requeridos, no sólo se alcanzan, sino que están en línea con las expectativas. Las personas en posición de autoridad o a las que hay que proporcionar información deben asegurarse de que se eliminan las interrupciones de la comunicación. Esto puede hacerse mediante seguimientos y visitas constantes si fuera necesario o apropiado. Esto también podría reforzarse mediante la formación de los miembros.

Resolución 4. Buena gobernanza

Esto requerirá que los consocios tengan un buen conocimiento de los Reglamentos y Estatutos de la Sociedad. Los consocios deben asumir la responsabilidad de familiarizarse regularmente con las normas y los estatutos que rigen la Sociedad para poder funcionar dentro de su ámbito. Las

decisiones deben tomarse de forma transparente y de acuerdo con el Reglamento y los Estatutos de la Sociedad. Se debe proporcionar suficiente información en formas fácilmente comprensibles para la toma de decisiones con conocimiento de causa.

Resolución 5. Liderazgo

Aquellos que ocupan posiciones de liderazgo deben tener los medios necesarios para implementar planes de sucesión y así renovar la estructura de liderazgo. También es necesario que quienes ocupan puestos de liderazgo estén familiarizados con las normas y reglamentos que rigen dichos puestos, por ejemplo, la permanencia en el cargo y las que rigen o restringen las renovaciones más allá de los mandatos aprobados. La aplicación adecuada de los planes de sucesión evitará la necesidad de aferrarse a los cargos fuera de los límites de tiempo asignados a los puestos específicos.

Resolución 6. Familia Vicentina

Reiteramos nuestra apertura, disponibilidad y buena voluntad para trabajar conjuntamente con las diferentes ramas de la Familia Vicentina a nivel internacional. Al mismo tiempo, trabajaremos y haremos todo lo posible para fortalecer sus Consejos Nacionales y Regionales en el continente africano. Como prueba de la importancia que la Familia Vicentina tiene para la SSVP, el Presidente General ha nombrado al Hermano Kim Eseka Emmanuel (Nigeria) como representante del Consejo General Internacional ante el Consejo Africano de la Familia Vicentina (CAV) por un periodo de dos años renovable.

Resolución 7. 4ª Asamblea de África

El Presidente General creará un comité para estudiar este asunto. El comité proporcionará información al Presidente General para que tome una decisión final después de haber examinado cuidadosamente todas las solicitudes que se le hayan presentado. La reunión se celebrará en 2027.

